



NACIONAL



DECRETO 187/2014
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Danse por prorrogadas designaciones de Directores en el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante.

Del: 12/02/2014; Boletín Oficial: 19/02/2014

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000259/13-7 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, los [Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002](#); [1.358](#) del 1° de noviembre de 2005; [434](#) del 17 de abril de 2006; [1.609](#) del 8 de noviembre de 2006; [974 del](#) 24 de julio de 2007; [805 del](#) 29 de junio de 2009; [2.217](#) del 30 de diciembre de 2010; [1.234](#) del 16 de agosto de 2011; [174](#) del 3 de febrero de 2012 y [85](#) del 22 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto [N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que a través del [Decreto N° 805](#) del 29 de junio de 2009 y sus similares Nros. [2.217/10](#); [1.234/11](#), [174/12](#) y [85/13](#), se aprobó la designación transitoria y sucesivas prórrogas de la Dra. Liliana Elba BISIGNIANO, como Directora Científica Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), en el Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del entonces SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que por el [Decreto N° 1.358](#) del 1° de noviembre de 2005 y sus similares [Nros. 434/06](#); [1.609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2.217/10](#); [1.234/11](#); [174/12](#) y [85/13](#) se aprobó la designación transitoria y sucesivas prórrogas del Contador D. Fabio Marcelo PÉREZ, (D.N.I. N° 17.609.473) como Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), en el Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del entonces vigente escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que conforme el [Decreto N° 85](#) del 22 de enero de 2013, se aprobó la designación transitoria del Dr. Gustavo Marcelo PICCINELLI, como Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), en el Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2.098/08.

Que los cargos involucrados debían ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 23 de mayo de 2012.

Que el proceso de selección correspondiente, no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la criticidad de los cargos y a efectos de contribuir al normal desarrollo de la responsabilidad primaria del Organismo propiciante, resulta imprescindible disponer la prórroga de las designaciones involucradas, por el plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello, LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 18 de febrero de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por [Decreto N° 805/09](#) y prorrogada por sus similares Nros. 2.217/10; 1.234/11, 174/12 y 85/13, de la Doctora Da. Liliana Elba BISIGNIANO, (D.N.I. N° 17.072.047), en el cargo de Directora Científica Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2.098/08.

Art. 2° - Dase por prorrogada, a partir del 18 de febrero de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por [Decreto N° 1.358/05](#) y prorrogada por sus similares Nros. [434/06](#); [1.609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2.217/10](#); [1.234/11](#), [174/12](#) y 85/13, del Contador D. Fabio Marcelo PÉREZ, (D.N.I. N° 17.609.473), en el cargo de Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2.098/08.

Art. 3° - Dase por prorrogada, a partir del 18 de febrero de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por [Decreto N° 85/13](#) del Doctor D. Gustavo Marcelo PICCINELLI, (D.N.I. N° 12.758.700), en el cargo de Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2.098/08.

Art. 4° - Los cargos involucrados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente, deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2.098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto previsto para la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 6° - Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y

archívese.

Fernandez de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)